

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8039

Aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 28 de agosto de 2020, para la modificación del presupuesto del proyecto "Senderos turísticos en Ses Salinas"

Se hace público que en la reunión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020 del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, han acordado aprobar por unanimidad de los miembros presentes (6), el siguiente acuerdo:

"El Departamento de Servicios Técnicos del Consejo Insular de Ibiza (CIE) ha tramitado la elaboración del proyecto básico y de ejecución de "SENDERS TURÍSTICOS EN SES SALINAS", redactado por la ingeniera industrial Mónica Cardona Cardona, visado 139600/0001 de fecha 01/12/2015, de la empresa Cardona y Guasch Ingenieros SC, con un presupuesto de ejecución de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.338.765,84 €) y su correspondiente Estudio de impacto ambiental elaborado por Duna Balears SL.

En fecha 18 de diciembre de 2015 se emitió el informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos, destacando que este proyecto está sujeto a declaración de interés general y la evaluación de impacto ambiental.

En fecha 30 de diciembre de 2015 se emitió informe del jefe de los Servicios Técnicos, que determina que, desde un punto de vista técnico, el proyecto reúne los requisitos y las condiciones necesarios para que el CIE lo apruebe a los efectos de solicitar licencia de obras, declaración de interés general y declaración de impacto ambiental con carácter previo a su ejecución, si es el caso.

En fecha 30 de diciembre de 2015 el Departamento de Servicios Técnicos del Consejo Insular de Ibiza dió traslado al Departamento de Medio Ambiente, Vivienda y Medio rural y Marino el proyecto mencionado.

En fecha 5 de enero de 2016 el consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente, Vivienda y Medio rural y Marino, en relación con este proyecto, dictó providencia en que disponía la realización de las actuaciones necesarias para aprobar el proyecto mencionado y para obtener las licencias y las autorizaciones necesarias.

Visto el informe propuesta de la jefa de sección del Departamento de Medio Ambiente y especialmente el que determina en relación con la tramitación administrativa del proyecto y estudio de evaluación de impacto ambiental, con el siguiente tenor literal:

".../...

Para el caso presente se propone que las diversas informaciones públicas previstas a las normas citadas que están de aplicación (art. 93 RD 781/1986 y 149 Ley 20/2006; art. 37 LSR y artículos 36 Ley 21/2013) se unifiquen en uno solo, que será el previsto por la norma ambiental y que, además, es el de mayor duración.

.../..."

En el BOIB n. 34, de 15 de marzo de 2016, se publicó Información pública en relación con el procedimiento administrativo de declaración de interés general a suelo rústico n.º 016/16, así como de su estudio de impacto ambiental; en conformidad con el que establece el artículo 36.3 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Islas Baleares, en relación con el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, quedó sometido a información pública por espacio de treinta días el procedimiento administrativo de declaración de interés general a suelo rústico y el estudio de impacto ambiental, transcurrido el dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá el proyecto definitivamente aprobado.

Durante el plazo de información pública no se presentó ninguna alegación al proyecto, que se entendió aprobado.

Dado el amplio plazo de tiempo transcurrido con motivo del procedimiento de obtención de las autorizaciones necesarias de las diferentes administraciones, la compañía distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal ha modificado su presupuesto inicial previsto para la ejecución de los trabajos de adecuación, refuerzo o reforma de instalaciones de la red existente en servicio, trabajos la ejecución de los cuales está reservada en exclusiva a esta compañía distribuidora, pasando de 110.065,34 € (IVA no incluido) previstos inicialmente a 125.618,39 € (IVA no incluido) previstos a su último informe.

Por este motivo, y en previsión que la mencionada partida pueda sufrir modificaciones futuras al alza hasta el momento de la ejecución de los trabajos, se ha considerado oportuno realizar una actualización del presupuesto del proyecto, incrementando el importe previsto por este



concepto, teniendo en cuenta que se trata de una partida levantada a justificar. Esta actualización del presupuesto se materializó al documento denominado "Actualización del presupuesto del proyecto de senderos turísticos de ses Salinas" visado 139600/0007 de fecha 17/08/2020, con un presupuesto total de 1.410.666,75 € (IVA incluido).

A continuación se redacta nuevamente el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de fecha 26 de agosto de 2020 respecto al proyecto con el presupuesto actualizado, por un importe de 1.410.666,75 € (IVA incluido), aunque no se ha modificado técnicamente el proyecto técnico ya aprobado. Esta modificación no afecta a terceras personas que pudieran verse perjudicadas en sus derechos por esta.

Visto el informe propuesta del jefe de los Servicios Técnicos de fecha 26/08/2020.

En base a todo el anterior, este consejero ejecutivo del Departamento de de Presidencia y Gestión Ambiental, en conformidad con el establecido en el artículo 72.d) del Reglamento orgánico de esta Corporación –ROCI- (BOIB n.º 136 de 18/09/2010, corrección al BOIB n.º 148 de 14/10/2010, modificación al BOIB n.º 48, de 16/04/2016), eleva al Consejo Ejecutivo (órgano competente), en virtud del Decreto de Presidencia n.º 2019000471 (BOIB n.º 95, de fecha 11/07/2019 y modificación al BOIB n.º 175, de 31/12/2019), Decreto de Presidencia n.º 2019000484 (BOIB n.º 98, de 17/07/2019 y modificación al BOIB n.º 175, de 31/12/2019, y al BOIB n.º 101, de 04/06/2020) y el artículo 65 del ROCI, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. APROBAR la modificación del presupuesto del proyecto "SENDEROS TURÍSTICOS EN SES SALINES", redactado por la ingeniera industrial n.º 0534, Mónica Cardona Cardona, por un importe final de 1.165.840,29 € (un millón ciento sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros con veintinueve céntimos) sin IVA, al cual le corresponde la cantidad de 244.826,46€ (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y seis céntimos) por IVA, con un importe total de 1.410.666,75 € (un millón cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos) IVA incluido.

Segundo. PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)."

Eivissa, 2 de septiembre de 2020

La Jefa de Servicio del Departamento de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

